UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

T.I.E.

COMPLU

Servicio de INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
informacion@ucm.es
914 520 400

DESCRIPCIÓN:

La TIE es el documento físico -la tarjeta-, que contiene los datos personales del sujeto, destinado a identificar al extranjero a los efectos de acreditar su situación legal en España. La Tarjeta de Identidad de Extranjero es personal e intransferible, y corresponde a su titular cumplimentar las actuaciones que se establezcan para su obtención y entrega, así como la custodia y conservación del documento.

DESTINATARIOS:

Todos los extranjeros a los que se les haya expedido un visado o una autorización para permanecer en España por un periodo superior a seis meses. Deberán solicitarla personalmente en el plazo de un mes desde su entrada en España o desde que la autorización sea concedida o cobre vigencia, respectivamente. Estarán exceptuados de dicha obligación los titulares de una autorización de residencia y trabajo de temporada.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA TARJETA (TOMA DE HUELLAS):

1. Acceder a la página web: https://sede.administracionespublicas.gob.es/

2. Desplegar la pestaña “procedimientos”

3. Pulsar en “extranjería”.

4. Pulsar en “cita previa”

5. Pulsar abajo en la casilla “acceder al procedimiento”.

6. Seleccionar la provincia correspondiente, en este caso, “Madrid” y “aceptar”

7. En la casilla “Trámites Cuerpo Nacional de Policía” pulsar en “despliegue para ver trámites disponibles en esta provincia”

8. Una vez desplegada la pestaña, pulsar en “Policía-Toma de huellas (expedición de tarjeta) y renovación de tarjeta de larga duración”.

9. “Aceptar”

Leer detenidamente la información que consta en esa página. En concreto:
“Antes de solicitar la cita para la expedición de la TIE, verifique si el expediente se encuentra en estado "Resuelto favorable" (enlace siguiente), y que la concesión de su residencia o estancia lleva asociada la expedición de una TIE.”

10. Pulsar en la casilla “Entrar” al final de la página

11. Pulsar en la casilla “Entrar” al final de la página

12. La Administración facilitará una fecha y hora para presentar la documentación correspondiente

13. Introducir los datos personales.

14. El plazo para la entrega de la TIE se estima entre 30 y 40 días. Se deberá solicitar una segunda cita para la recogida de la Tarjeta, que tendrá lugar en la misma oficina de extranjería en la que se realizó el trámite anterior).

15. Una vez se haya procedido al trámite de toma de huellas, se entregará un justificante o resguardo que confirma que se ha realizado el proceso con éxito.

DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO:

- Formulario de solicitud modelo EX-17 (pdf), debidamente cumplimentado y firmado por el interesado o su representante legal.

- Documento acreditativo de identidad, original y en vigor (original y copia de las páginas con contenido). Siendo únicamente válidos los siguientes:

  Pasaporte de su país.

  Cédula de inscripción de extranjeros indocumentados expedida por las autoridades españolas.

  Título de viaje, válidamente expedido y reconocido por España.

- Justificante del abono de la tasa Modelo 790 - Código 012 del Ministerio del Interior. El impreso se descarga desde la página web de la Policía (NO SE PUEDE FOTOCOPIAR EL IMPRESO DE LA TASA ya que cada impreso está reconocido con un identificador único).

- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, tamaño 32x26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona

- Certificado o volante de empadronamiento actual en caso de que haya cambiado de domicilio, expedido en los tres últimos meses. Original y copia.

- Resolución de concesión del permiso de residencia o estancia emitida por la oficina de la Delegación del Gobierno, en los casos en los que se la hayan facilitado.

- En caso de que no sea la primera vez que se les expide una Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), traer la anterior. En su defecto denuncia de extravío o sustracción.

**El contenido de esta información tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud.*



CONTACTO

¡Si tienes alguna otra consulta, no dudes en ponerte en contacto con nosotros!

Oficina de Información General

Correo electrónico: **informacion@ucm.es**
Teléfono: **+34 91 452 0400**

Servicio de Información

Vídeos de interés

Sesiones informativas

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Servicio de INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID